DECRETO Nº 0954

NEUQUÉN, 15 AGO 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 2891-G-11 originado en el reclamo efectuado por la agente **GALAN DIANA MARÍA, L.P. Nº 5998**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea su antigüedad laboral;

Que por Pase Nº 55/10, la División Legajos y Certificaciones dependiente de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe Nº 81/11, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al solo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes; y que procedió a controlar el Resumen de Servicios elaborado por la División Previsión Social de la Dirección Administrativa, determinándose una diferencia de un (1) año; adjuntando nueva Planilla de Liquidación;

Que por Dictamen Nº 143/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso, ajustar el Adicional Particular de Antigüedad de la agente nombrada y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza Nº 1728;

Que por Informe Nº 384/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase Nº 857/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) RECONOCER a la agente **GALAN DIANA MARÍA, L.P. Nº 5998 (Grupo 01), D.N.I. Nº 22.116.270, Clase 1971, Categoría 20**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 11 de octubre de 1990 y hasta el día 30 de septiembre de 1991, sin aportes, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral de diecinueve (19) años, dos (02) meses y diecinueve (19) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 384/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1º) se realiza solo a los efectos del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 81/11 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a pagar a la agente **GALAN DIANA MARÍA, L.P. Nº 5998 (Grupo 01), D.N.I. Nº 22.116.270, Clase 1971, Categoría 20**, la suma de Pesos que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los sesenta (60) días de notificada del presente, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Nº 143/11, y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe Nº 384/11.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni-
---------- cipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D/a. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1834
Fecha: 19 / 08 / 2011